



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días: 28/01/2022 y 07/02/2022. Pasa a despacho del señor juez para que provea.

Armenia, Quindío; 07 de febrero de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 630014003005-2019-00748-00

Vista la nota secretarial que antecede, incorpore y póngase en conocimiento de las partes el oficio GSA-31160-20430-0022 del 28 de enero de 2022, por medio del cual el Grupo Seccional de Apoyo Quindío de la Fiscalía General de la Nación, en atención al requerimiento efectuado por el despacho remite el listado de los dineros consignados a favor del presente asunto a nombre del demandante JOSE OSCAR CARDONA CASTAÑO, cédula de ciudadanía No. 15.9047.004.

Así mismo, incorpórese y póngase en conocimiento de las partes el oficio de fecha 04 de febrero de 2022, a través del cual el Banco Agrario de Colombia le remite a la Fiscalía General de la Nación, cuadro aclaratorio de los títulos judiciales manifestados en el oficio remitido por la Fiscalía General de la Nación, explicando que en ocasiones podía suceder que por error en el diligenciamiento del formato de consignación y/o de digitación, los Títulos Judiciales quedan constituidos con algún dato en la referencia errado, por lo que requería copia de las consignaciones.

Ahora bien, revisada la cuenta de depósitos judiciales del despacho, se advierte que a favor de la Cédula de Ciudadanía N°15.9047.004, figuran los depósitos judiciales N° 454010000574634 (Fecha de constitución: 29/07/2021 valor: \$ 430.122,00) y el N° 454010000576964 (Fecha de constitución: 01/09/2021 valor: \$ 213.970,00), lo cual coincide con la información señalada por el Banco Agrario de Colombia, en virtud de lo cual es pertinente **REQUERIRLE AL PAGADOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, para que atendiendo lo indicado en el oficio calendado 04 de febrero de 2022 por el Banco Agrario de Colombia, se sirvan remitirles copia de las consignaciones realizadas a la orden del proceso ejecutivo rad. 630014003005-2019-00748-00, para que se sirvan dar claridad respecto de lo sucedido con los títulos judiciales consignados a favor del presente asunto en los meses: Marzo, Abril, Mayo, Junio y Agosto de 2021.

Para tal fin, por intermedio del centro de servicios judiciales de la ciudad líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 9 de febrero de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ



Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a70407ca318836b8c383cce21e26c70ef032247a4e44fbd2c10bbd1d6d27711e**

Documento generado en 08/02/2022 11:03:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>